AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)

FINANCIERAS

MUNICIPIO: MATEHUALA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
BALANCE						
31/12/14	Varias	Circulante - Gastos a Comprobar	28,880	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Gastos a Comprobar, se verificó que no fueron recuperados o comprobados al 31 de diciembre de 2014, la totalidad de Gastos a Comprobar; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí. Según Anexo 1.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexan facturas por gastos a comprobar por $79,747 y reintegro de gastos por $50,560 de los CC Héctor Fermín Ávila Lucero $93,057 (Presidente Municipal), Claudia Hernández García $15,500 (Regidor), Jaime Francisco Tristán López $4,000 (Tesorero), Pedro Luis Rocha Cruz $4,406 (Director de Seguridad Pública), Pedro Sandoval Mascorro $1,744 (Auxiliar Administrativo) y Walter Fausto Briones Morales $11,600 (Director de Comercio). ASE: Se desahoga parcialmente de los $159,187 originalmente observados la cantidad de $130,307, quedando pendiente los CC Héctor Fermín Ávila Lucero $16,523 (Presidente Municipal), Claudia Hernández García $2,341 (Regidor), Jaime Francisco Tristán López $2,054 (Tesorero), Pedro Luis Rocha Cruz $4,516 (Director de Seguridad Pública), Pedro Sandoval Mascorro $1,074 (Auxiliar Administrativo) y Erika Ress Torres $2,372 (Regidor).
31/12/14	Traspaso	Circulante - Cuentas por Cobrar	85,259	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de bancos, se verificó que el Municipio traspasó recursos del fondo de CONACULTA Teatro Othón, al fondo de Tesorería, no reintegrando el importe de $685,259, al 31 de diciembre de 2014; contraviniendo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Remite oficio aclaratorio e impresión de transferencia bancaria. ASE: Se desahoga parcialmente, presentan póliza de diario número 5530 del 27 de enero de 2015, reporte de traspaso número 13996 por $600,000 de la cuenta bancaria 0886318949 Tesorería Predial a la cuenta bancaria número 0240941417 de CONACULTA.
EGRESOS						
08/12/14	CH-5092	Servicios Generales - Viáticos	1,099	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Viáticos, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con el cheque número 5092, expedido a favor de Presidente Héctor Fermín Ávila Lucero por concepto de reembolso de viáticos; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)

FINANCIERAS

MUNICIPIO: MATEHUALA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
31/12/14	Varias	Egresos Adicionales - FEREMA	1,060,432	2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Egresos Adicionales - FEREMA, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa de los gastos realizados con motivo de la realización de la Feria Regional de Matehuala; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Remiten documentación comprobatoria para su revisión. ASE: No se desahoga, remiten documentación comprobatoria en copia, sin documentación de control interno, sin orden, lo cual no es posible verificar contra los registros contables. Falta Informe final de la Feria Regional de Matehuala en el que refleje los ingresos, egresos y/o utilidad-pérdida, de la realización del evento. Comité integrado por C. Walter Fausto Briones Morales, Presidente del Comité, Lic. Franco Alberto Luján Matínez, Secretario del Comité, C.P. Mario Alberto Álvarez Jiménez, Tesorero del Comité, C.P. Jaime Tristán Flores, Primer Vocal, C. Ramiro Orozco Morales, Segundo Vocal y C. Ramiro Morales Pérez, Tercer Vocal. Deberá presentarse documentación comprobatoria y de control interno en original, y de manera ordenada.
31/12/14	PD-855	Egresos Adicionales - Feria de la Fundación	859,084	2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Feria de la Fundación, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa de los gastos originados con motivo de la realización de la Feria de la Fundación; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Remiten documentación comprobatoria para su revisión. ASE: No se desahoga, remiten documentación comprobatoria en copia, sin documentación de control interno, sin orden, lo cual no es posible verificar contra los registros contables. Falta Informe final de la Feria de la Fundación en el que refleje los ingresos, egresos y/o utilidad-pérdida, de la realización del evento. Comité integrado por C. Walter Fausto Briones Morales, Presidente del Comité, Lic. Franco Alberto Luján Matínez, Secretario del Comité, C.P. Mario Alberto Álvarez Jiménez, Tesorero del Comité, C.P. Jaime Tristán Flores, Primer Vocal, C. Ramiro Orozco Morales, Segundo Vocal y C. Ramiro Morales Pérez, Tercer Vocal. Deberá presentarse documentación comprobatoria y de control interno en original, y de manera ordenada.
31/12/14	Varias	Egresos Adicionales - Aportaciones Estatales y Federales	1,749,929	13, 2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Aportaciones Estatales y Federales, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa de los recursos ejercidos de CONACULTA Teatro Othón; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Anexan los siguientes documentos: contrato no. MMA/CDSM/111-2014, fianza n.- 1514304-000,1514306-0000,factura del proveedor Generación de Sistemas para el Espectáculo, S. de R.L. de C.V., n.- 119, 134,147, estimaciones, números generadores, de la obra denominada "Equipamiento del teatro Manuel José Othón, se agrega copia certificada de los documentos antes descritos ya que la documentación original se enviará en los próximos días para la comprobación derivado que es recurso federal. ASE: Remiten copias certificadas del contrato, fianza, facturas 119, 134, números generadores. No se desahoga, no remiten proceso de adjudicación aplicado, faltan pólizas originales por concepto de consola de control de iluminación, reflector negro de LED's, sistema de 3 módulos de energía y distribución de datos, instalación de telón, riel de uso rudo, etc. No remiten evidencia de su integración al inventario municipal.
		TOTAL POR DESAHOGAR	3,784,683			

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: MATEHUALA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN

RESUMEN:	BALANCE	INGRESOS	EGRESOS
1	28,880	-	1,099
2	-	-	1,919,516
7	85,259	-	-
13	-	-	1,749,929
TOTAL	114,139	0	3,670,544
		3,784,683	

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

BALANCE

1 - Sin comprobantes - Artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

7 - Erogaciones improcedentes - Artículos 33, 37 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

EGRESOS

1 - Sin comprobantes - Artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2 - Comprobantes sin requisitos fiscales - Artículo 42 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

13 - No hay apego a la Ley de Adquisiciones o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma - Artículos 36, 37 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: MATEHUALA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 27, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Verónica Eloisa Viera Gûereque
SUPERVISOR

C.P. Irma Iliana Rivera Juárez
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/VVG/IRJ